



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220200072200

Visto el trámite de notificación allegado como los anexos aportados, el despacho advierte que el mismo no se podrá tener por surtido, pues conforme la certificación allegada, la notificación no obtuvo acuse de recibido (véase pág.64), razón por la cual, la parte actora deberá intentar nuevamente dicha actuación.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Mc

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Civil 052
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e1341f89d2abff2fa2eb075ed8e30d8fa60b8e9d75516c5c467b3dad75f25eb

Documento generado en 10/08/2021 07:51:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>